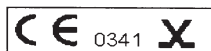


Para el equipo: Teléfono con acceso básico RDSI.  
Fabricado por: «Siemens, Sociedad Anónima-España», en España.  
Marca: «Telefónica».  
Modelo: EuroMix RDSI,

y con certificado CE de examen de tipo número 0324 00, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración CE de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Orense, 2.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:



de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Baudilio Tomé Muguruza.

#### Anexo I al certificado de aceptación número 01 00 0300

Este equipo satisface la CTR 3 y la CTR 8 adoptadas por la Comisión Europea en sus Decisiones 98/515/CE, de 17 de junio de 1998, y 95/526/CE, de 28 de noviembre de 1995 («Diario Oficial de la Comunidad Europea» L/232/7, de 19 de agosto, y L/300, de 3 de diciembre).

**14684** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de marzo de 2000.*

Advertido error en el texto remitido del anexo de la Resolución de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de marzo de 2000 publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 16 de mayo de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17864, donde dice:

«Código»	Título	Sustituye a:
UNE-EN 10250-1:2000.	Piezas de forja libre en acero para uso general. Parte 1: Requisitos generales.	UNE 36202:1978.»

Debe decir:

«Código»	Título	Sustituye a:
UNE-EN 10250-1:2000.	Piezas de forja libre en acero para uso general. Parte 1: Requisitos generales.»	

# BANCO DE ESPAÑA

**14685** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 31 de julio de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

#### CAMBIOS

1 euro =	0,9243	dólares USA.
1 euro =	101,04	yenes japoneses.
1 euro =	337,30	dracmas griegas.
1 euro =	7,4569	coronas danesas.
1 euro =	8,4950	coronas suecas.
1 euro =	0,61790	libras esterlinas.
1 euro =	8,1990	coronas noruegas.
1 euro =	35,424	coronas checas.
1 euro =	0,57353	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,51	forints húngaros.
1 euro =	4,0110	zlotys polacos.
1 euro =	208,4178	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5477	francos suizos.
1 euro =	1,3702	dólares canadienses.
1 euro =	1,5986	dólares australianos.
1 euro =	2,0386	dólares neozelandeses.

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**14686** *COMUNICACIÓN de 31 de julio de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	180,013
100 yenes japoneses .....	164,673
100 dracmas griegas .....	49,329
1 corona danesa .....	22,313
1 corona sueca .....	19,586
1 libra esterlina .....	269,277
1 corona noruega .....	20,293
100 coronas checas .....	469,699
1 libra chipriota .....	290,109
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	63,869
1 zloty polaco .....	41,482
100 tolares eslovenos .....	79,833
1 franco suizo .....	107,505
1 dólar canadiense .....	121,432
1 dólar australiano .....	104,082
1 dólar neozelandés .....	81,618

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.